



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 45-2019-A-MDSS

San Sebastián, 23 de enero del 2019.



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: Su identificación por el progreso y desarrollo del Distrito de San Sebastián; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

Que, siendo entonces el Alcalde, la máxima autoridad administrativa y considerando la labor altruista de doña Olga Villagarcía de Coronado en favor de las APVs. Monterrico, Urpichayoc, Bobedayoc y Munaysonqo del Distrito de San Sebastián Provincia y Departamento del Cusco, merece un reconocimiento y agradecimiento por posibilitar la apertura de la trocha carrozable en favor de los grupos habitacionales antes indicados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER a la Dra. **OLGA VILLAGARCIA DE CORONADO** por tan distinguido gesto al haber donado 180 metros lineales de terreno para la cristalización de la trocha carrozable y alcantarrillado, lastrada y con emboquillamiento en favor de las APVs Monterrico, Urpichayoc, Bobedayoc y Munaysonqo del Distrito de San Sebastián Provincia y Departamento del Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mário Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi Tikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 45-2019-A-MDSS

San Sebastián, 23 de enero del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: Su identificación por el progreso y desarrollo del Distrito de San Sebastián; y

CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que en la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

**Que**, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."

**Que**, siendo entonces el Alcalde, la máxima autoridad administrativa y considerando la labor altruista de doña Olga Villagarcía de Coronado en favor de las APVs. Monterrico, Urpichayoc, Bobedayoc y Munaysonqo del Distrito de San Sebastián Provincia y Departamento del Cusco, merece un reconocimiento y agradecimiento por posibilitar la apertura de la trocha carrozable en favor de los grupos habitacionales antes indicados;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y AGRADECER a la Dra. OLGA VILLAGARCIA DE CORONADO** por tan distinguido gesto al haber donado 180 metros lineales de terreno para la cristalización de la trocha carrozable y alcantarrillado, lastrada y con emboquillamiento en favor de las APVs. Monterrico, Urpichayoc, Bobedayoc y Munaysonqo del Distrito de San Sebastián Provincia y Departamento del Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la notificación de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE